



### **III OTRAS RESOLUCIONES**

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 109/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 635/2011. (2012060841)*

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Manuel Pérez Barroso, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, los presentes autos de procedimiento abreviado que, con el número 635/2011, se han seguido ante el mismo, en el que han sido partes, como recurrente, Vodafone España, SAU, representada por el Procurador, D. Jose Luis Riesco Martínez y asistido de la Letrada D.ª María José Gómez Serrano, y como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrada, sobre sanción:

“Por la representación de Vodafone España, SAU, se interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Secretario General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de la Junta de Extremadura de 9 de septiembre de 2011 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura de fecha 7 de julio de 2011 por la que se imponía a la recurrente una sanción de 6.000 euros en el expediente administrativo LEIA 2010/68 por la instalación de una estación base de telefonía móvil de 15 metros de altura en el polígono 4 — parcela 6 de Saucedilla, sin informe de impacto ambiental”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### **RESUELVE:**

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 109/2012, de veinte de abril, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 635/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por la representación de Vodafone España, SAU, contra Resolución del Secretario General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 9 de septiembre de 2011 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura de fecha 7 de julio de 2011 por la que se imponía a la recurrente una sanción de 6.000 euros en el ex-



pediente administrativo LEIA 2010/68, debo anular la resolución recurrida por ser contraria a derecho y todo ello con imposición de las costas a la Administración demandada”.

Mérida, a 14 de mayo de 2012.

El Secretario General,  
(PD del Consejero Resolución de 26 de julio de 2011,  
DOE n.º 147, de 1 de agosto),  
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •

